



Nombre del Documento:

**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:

**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:

**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:

**001/2024**

Página: 1 de 30

**CEPA**  
*Verde*

## **Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)**



Nombre del Documento: <b>PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</b>	Fecha de aprobación y vigencia: <b>8 de marzo de 2024</b>
Área Responsable: <b>Unidad Ambiental Institucional</b>	Edición: <b>001/2024</b>
	Página: 2 de 30

## INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL .....	3
2. ANTECEDENTES .....	4
3. INTRODUCCIÓN .....	5
4. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN .....	6
5. POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL .....	8
6. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ .....	9
7. ALCANCE .....	10
8. MARCO NORMATIVO .....	10
9. RESPONSABILIDADES .....	11
10. DESARROLLO PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL (PGAI) .....	11
10.1 Componente específico de acuerdo a Permiso Ambiental de Funcionamiento .....	18
10.1.1 Programa de Adecuación Ambiental (PAA) o Programa de Manejo Ambiental (PMA) .....	18
10.2 Componentes generales .....	19
10.2.1 Sensibilización Ambiental .....	19
10.2.2 Gestión del Recurso Hídrico .....	20
10.2.3 Gestión de Aguas Residuales .....	21
10.2.4 Gestión de Residuos Sólidos .....	22
10.2.5 Gestión de Residuos Especiales y Peligrosos .....	23
10.2.6 Mantenimiento de Equipo y Maquinaria que opera con combustible fósil .....	24
10.2.7 Mantenimiento de Áreas Verdes .....	25
10.2.8 Gestión de Eficiencia Energética .....	26
10.2.9 Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos .....	27
11. PLAN DE ACCIÓN .....	28
12. DISPOSICIONES FINALES .....	30
13. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN .....	30



Nombre del Documento:  
**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:  
**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:  
**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:  
**001/2024**

Página: 3 de 30

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente Programa de Gestión Ambiental Institucional ha sido aprobado por la Junta Directiva, mediante el Punto Sexto del Acta 0028 de fecha 8 de marzo de 2024, en cumplimiento con la Ley de Procedimientos Administrativos Art. 44 que la potestad normativa no puede delegarse y Art. 159 que la potestad normativa de la Administración Pública comprende la adopción de Reglamentos, normas técnicas, planes, programas y cualquier otra disposición de carácter general, con independencia de la denominación que adopte.

Por lo que, se oficializa el presente documento con la firma del Gerente General, y cuya vigencia es a partir de la fecha de aprobación de Junta Directiva, y que podrá ajustarse o modificarse de acuerdo a lineamientos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) que regula temas ambientales o propias necesidades identificadas por CEPA.



Lic. Juan Carlos Canales  
Gerente General  
Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)



Nombre del Documento: <b>PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</b>	Fecha de aprobación y vigencia: <b>8 de marzo de 2024</b>
Área Responsable: <b>Unidad Ambiental Institucional</b>	Edición: <b>001/2024</b>
	Página: 4 de 30

## 2. ANTECEDENTES

En la década de los 50', el creciente desarrollo económico en El Salvador exigió la creación de un conjunto de instalaciones portuarias, para facilitar la exportación de productos salvadoreños a los mercados internacionales, así como la importación de mercaderías en general.

En virtud de lo anterior, el 28 de mayo de 1952, se emitió el Decreto Legislativo No. 677, donde el Gobierno a través del Ministerio de Obras Públicas creó la Comisión Ejecutiva del Puerto de Acajutla (CEPA), una Institución autónoma de servicio público con la finalidad de "Planificar y ejecutar la construcción de un puerto en la costa de Acajutla".

Los proyectos en marcha alcanzaron su primera meta en 1961, con la inauguración del Muelle "A". Su funcionamiento y administración fue todo un éxito y los intercambios comerciales y la competencia económica siguieron en aumento, obligando a diversificar los servicios.

En consecuencia, de la creciente demanda del tráfico portuario y al propio desarrollo de la Comisión Ejecutiva del Puerto de Acajutla, en 1965 el Gobierno decidió ampliarle sus facultades, concediéndole la administración, explotación y dirección de los Ferrocarril de El Salvador (FES), incluido el Puerto de Cutuco; convirtiéndose en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

En 1970, CEPA habilitó el Muelle "B" en el Puerto de Acajutla y completó el proyecto de ampliación en 1975 con la inauguración del Muelle "C". El Puerto de Acajutla fue diseñado originalmente con ocho atracaderos distribuidos en tres modernos muelles, equipados para el arribo de todo tipo de buques.

Como un reconocimiento a su buena labor y como un nuevo reto, en el año de 1976 el Gobierno le confía a CEPA la construcción, administración y operación del Aeropuerto Internacional El Salvador, el cual inició operaciones en enero de 1980; actualmente, con el nombre de Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdamez (AIES-SOARG).

En el año 2004, en Sesión del Consejo de Ministros, se entrega a la CEPA la administración y posesión de los inmuebles y áreas de terreno, que incluye instalaciones aeroportuarias y construcciones donde operó el Aeropuerto Internacional de Ilopango, a fin de que ésta disponga de los mismos y lleve a cabo la rehabilitación de dicho aeropuerto.

El 16 de enero de 2005 la CEPA inició la construcción del más grande y moderno puerto de la región, el Puerto de La Unión Centroamericana, cuya obra finalizó el 29 de diciembre de 2008, e inició operaciones en el año 2010.



Nombre del Documento: <b>PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</b>	Fecha de aprobación y vigencia: <b>8 de marzo de 2024</b>
Área Responsable: <b>Unidad Ambiental Institucional</b>	Edición: <b>001/2024</b>
	Página: 5 de 30

El 26 de abril de 2022 nace el Aeropuerto del Pacífico con su legislación denominada: Ley para la Construcción, Administración, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico; y el Tren del Pacífico con la Ley de Régimen Especial para la Simplificación de Trámites y Actos Administrativos Relativos al Tren del Pacífico.

Así mismo, el 02 de septiembre de 2023, entra en vigencia una nueva Ley Orgánica para la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en la cual se crea una nueva CEPA, con la finalidad de modernizar su gestión y ampliar sus facultades.

### 3. INTRODUCCIÓN

El Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), ha sido elaborado tomando en cuenta la guía del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) compartida en mayo del año 2022 como parte de las herramientas técnicas de Gestión Ambiental; por lo que, la implementación del presente programa, contribuirá a la Gestión Ambiental a ejecutarse en las empresas de CEPA, incluyendo la parte corporativa, según el detalle siguiente:

- a) Corporativo: que apoya la gestión estratégica en temas ambientales brindando apoyo a los técnicos ambientales de las empresas, así como coordina y supervisa el trabajo realizado en materia ambiental por los responsables en cada empresa de CEPA, así como apoyo a la Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico.
- b) Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES-SOARG): ofrece los servicios de tráfico de pasajeros entrando, saliendo, tránsito y transbordo, así como para el movimiento de la aviación comercial, carga de importación y exportación, correo de importación y exportación.
- c) Puerto de Acajutla: el cual, ofrece los servicios de manejo de carga (Contenerizada, general, rodada, gráneles sólidos y líquidos, y otros), y de atraque y desatraque de Naves o Buques Mercantes.
- d) El Puerto de La Unión (PLU), que ofrece los servicios de manejo de carga contenerizada, gráneles sólidos, carga rodada y carga general.
- e) Aeropuerto Internacional de Ilopango (AILO): brinda servicio a las operaciones de vuelos nacionales e internacionales, escuelas privadas de aviación y otros.

Por lo que CEPA, comprometida en dar cumplimiento a normativa en materia ambiental, así como contribuir con su gestión en la protección del medio ambiente, presenta a través de este documento el **Programa de Gestión Ambiental Institucional**.



Nombre del Documento:  
**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:  
**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:  
**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:  
**001/2024**

Página: 6 de 30

#### 4. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

En el presente apartado se muestra los datos generales de CEPA, desde su titular y la estructura organizativa de la misma, así como el organigrama funcional en materia ambiental en la Institución:

**Tabla 1: Datos de la Institución y del Titular**

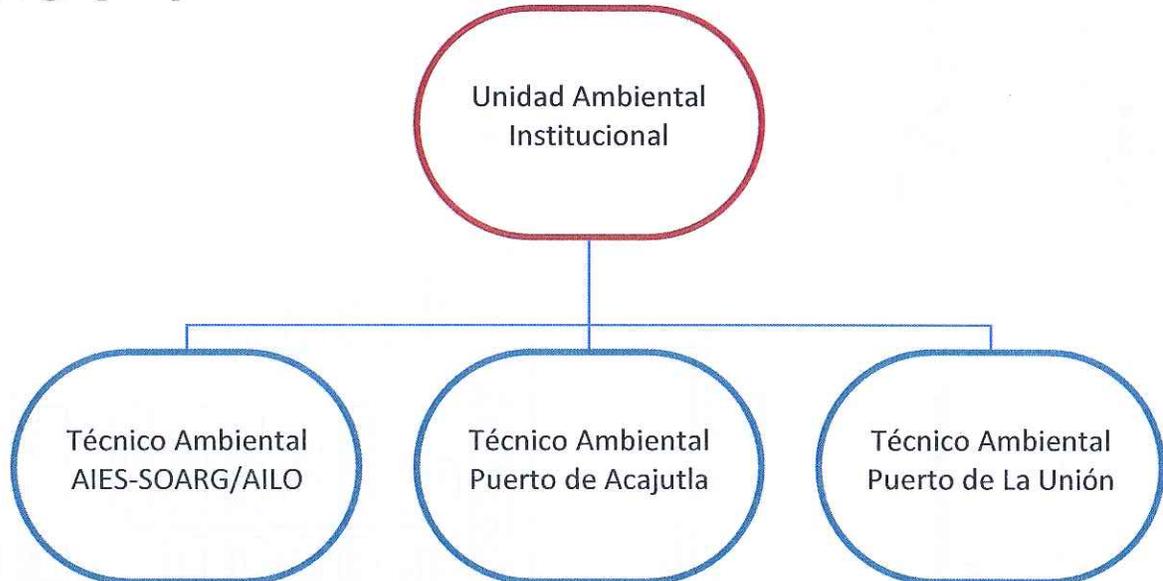
Datos de la Institución
Nombre Oficial: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Página web: <a href="http://www.cepa.gob.sv">www.cepa.gob.sv</a> ; correo institucional: <a href="mailto:administrador.web@cepa.gob.sv">administrador.web@cepa.gob.sv</a>
Dirección del Corporativo (oficina central): Bulevar de los Héroes, Colonia Miramonte, Metrocentro, Edificio Torre Roble, San Salvador, El Salvador; teléfono: (503) 2537-1300
Jornada laboral: Administrativa de 8:00 am a 4:45 pm y Operativa las 24 horas del día
Áreas de la institución: Puerto de Acajutla, PLU, AILO, AIES-SOARG y Corporativo
Número de empleados: 2,750 (Fuente: Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano)
Datos del Titular
Nombre: Licenciado Federico Gerardo Anliker López
Dirección de correo electrónico: [REDACTED]
Número de teléfono: [REDACTED]





Nombre del Documento: <b>PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</b>	Fecha de aprobación y vigencia: <b>8 de marzo de 2024</b>
Área Responsable: <b>Unidad Ambiental Institucional</b>	Edición: <b>001/2024</b>
	Página: 8 de 30

#### b) Organigrama Funcional de la Unidad Ambiental



### 5. POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

El 30 de noviembre de 2017 la Junta Directiva de CEPA, aprobó la Política Ambiental Institucional, la cual, fue actualizada en fecha 16 de mayo de 2020, en dicha normativa se establece que: *La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), como institución que impulsa el desarrollo de El Salvador, facilitando las operaciones de transporte de personas y carga aérea, marítima y terrestre, consciente que estas actividades pueden conllevar impacto en los ecosistemas de sus áreas de influencia y, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), se compromete a contribuir a la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, mediante la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en todas las empresas de CEPA, aplicando planes, programas y acciones ambientales en los procesos, garantizando el cumplimiento del marco legal en la materia, implementando buenas prácticas ambientales, utilizando los recursos de forma sostenible y sensibilizando a los empleados de las empresas de CEPA en temas ambientales; además, se compromete a:*

#### 1. En Puertos:

- a) *Gestionar y controlar la producción de residuos peligrosos, producto de las operaciones portuarias, garantizando el manejo de los mismos y la entrega a persona o empresa autorizada para la disposición final adecuada.*
- b) *Monitorear el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el permiso ambiental de funcionamiento aplicable a cada uno de los puertos, respecto a la inmisión de polvo durante las operaciones de manejo de graneles sólidos (carga seca).*



Nombre del Documento: <b>PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</b>	Fecha de aprobación y vigencia: <b>8 de marzo de 2024</b>
Área Responsable: <b>Unidad Ambiental Institucional</b>	Edición: <b>001/2024</b>
	Página: 9 de 30

- c) *Garantizar la adecuada disposición final del material generado, producto del dragado.*
- d) *Elaborar y ejecutar un programa de capacitación ambiental para personal de los puertos incluyendo el Libro Verde.*

## 2. En Aeropuertos:

- a) *Monitorear la disposición y adecuado tratamiento de las aguas residuales generadas en las aeronaves que descarguen aguas en el Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.*
- b) *Monitorear los niveles de ruido de las aeronaves a través de mediciones en sitios estratégicos para mantener la vigilancia de acuerdo a la normativa aplicable, desde la perspectiva ambiental hacia las poblaciones aledañas a los aeropuertos.*
- c) *Dar seguimiento al cumplimiento de la implementación del control preventivo de la fauna silvestre.*
- d) *Elaborar y ejecutar un programa de capacitación ambiental para personal de los aeropuertos.*

## 6. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Gestión Ambiental Institucional CEPA VERDE, está conformado por los siguientes cargos y ejerciendo los roles siguientes dentro del Comité:

- Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, Coordinador del Comité
- Jefe del Depto. Administrativo de Oficina Central, Gestor Energético
- Técnico de la Gerencia de Planificación Institucional, Secretaría del Comité
- Gerente de Planificación Institucional, miembro del Comité
- Técnico Ambiental del AIES-SOARG, miembro del Comité
- Técnico Ambiental del AILO, miembro del Comité
- Técnico Ambiental del Puerto de Acajutla, miembro del Comité
- Técnico Ambiental del Puerto de La Unión, miembro del Comité
- Representante de la Unidad de Comunicaciones, miembro del Comité
- Representante de la Sección de Bienestar Social, miembro del Comité
- Jefe de la Sección de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, miembro del Comité

El Comité fue juramentado por el licenciado Federico Anliker, Presidente de CEPA, como titular de esta Institución en el año 2021, lo cual fue, notificado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y al Consejo Nacional de Energía (CNE), de acuerdo a lo establecido en la Guía emitida por el Ministerio para la conformación de Comités.

Fotografía tomada durante la juramentación del comité en septiembre 2021.



## 7. ALCANCE

El Programa de Gestión Ambiental Institucional, será aplicable en todas las empresas de CEPA: corporativo, puertos y aeropuertos administrados por CEPA, y en lo que aplique a los contratistas, empresas arrendatarias o concesionarias, a los usuarios y público en general que visite nuestras instalaciones.

## 8. MARCO NORMATIVO

- Ley del Medio Ambiente (Art. 7).
- Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente (Art. 9).
- Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje (Art. 19).
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje (Art. 12).
- Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos (Art. 22).
- Norma Técnica NSO 13.11.03.01 Emisiones Atmosféricas Fuentes Móviles (Numeral 2).
- Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.03.01:14 para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos (Numeral 2).
- Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.05.01:18: Aguas Residuales. Parámetros de Calidad de Aguas Residuales para Descarga y Manejo de Lodos Residuales (Numeral 2).
- Reglamento Especial de Aguas Residuales y Manejo de Lodos Residuales (Art. 9).
- Guía Técnica para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en El Salvador.



Nombre del Documento: <b>PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</b>	Fecha de aprobación y vigencia: <b>8 de marzo de 2024</b>
Área Responsable: <b>Unidad Ambiental Institucional</b>	Edición: <b>001/2024</b>
	Página: 11 de 30

## 9. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento del Permiso Ambiental de Funcionamiento de los puertos y aeropuertos, es responsabilidad de la gerencia de cada empresa, la cual a través de las áreas que tienen relación con dicho permiso, implementan las medidas y condiciones ambientales; lo cual es verificado por el Técnico Ambiental designado en la misma, conjuntamente con la Unidad Ambiental Institucional.

El CGAI CEPA VERDE, conjuntamente con diferentes áreas de la Institución, será responsable de contribuir a la implementación de buenas prácticas de la gestión ambiental, sensibilización al personal sobre la responsabilidad y compromiso vinculados a la protección de los recursos naturales y optimizar los recursos institucionales mediante la implementación de una cultura de uso eficiente y ambientalmente responsable de los recursos de energía, agua, papel, transporte y manejo de residuos.

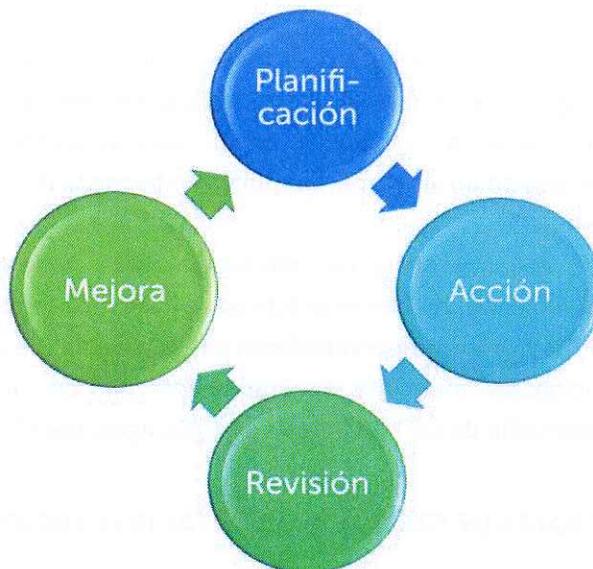
## 10. DESARROLLO PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL (PGAI)

El presente PGAI, además de estar enmarcado en el Permiso Ambiental de Funcionamiento de los puertos y aeropuertos (que es específico para cada uno de ellos) tiene el propósito de mejorar la optimización del consumo de recursos durante su operatividad (energía eléctrica, agua, combustible, papel, etc.), así como la generación de residuos (sólidos, aguas residuales, etc.).

El PGAI, además, incluye los siguientes componentes que serán implementados de manera general:

- Sensibilización Ambiental.
- Gestión del Recurso Hídrico.
- Gestión de Aguas Residuales.
- Gestión de Residuos Sólidos.
- Gestión de Residuos Especiales y Peligrosos.
- Mantenimiento de Equipo y Maquinaria que opera con combustible fósil.
- Mantenimiento de Áreas Verdes.
- Gestión de Eficiencia Energética.
- Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

En busca de fortalecer la ejecución de estos componentes del programa y de acuerdo a lo establecido por el MARN, en la Guía para elaborar el Programa de Gestión Ambiental Institucional, se implementa el Ciclo de Gestión que incluye: planificación, acción, revisión y mejora.



Proceso de mejora continua (Fuente: MARN)

Es importante manifestar que, los resultados del PGAI, favorecerán la alimentación en la plataforma del MARN, de los Indicadores de Desempeño de Gestión Ambiental, en la que, se estará subiendo el archivo “Programa de Ecoeficiencia Institucional- Eco balance de CEPA”, con la información generada semestralmente (requerido por ese Ministerio en el año 2023).

Como se indica, este Programa toma como línea base las resoluciones de Permiso Ambiental de Funcionamiento (PAF), emitidas por el MARN, para cada una de las empresas de CEPA, las cuales contienen el Programa de Adecuación o Manejo Ambiental de los puertos y aeropuertos:

El Programa de Adecuación Ambiental (PAA) del Puerto de Acajutla y del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES-SOARG), fueron autorizados por el MARN, mediante las resoluciones MARN-N° 509-2003 y MARN-N° 511-2003, respectivamente.

Para el caso del Puerto de La Unión y el Aeropuerto Internacional de Ilopango, el MARN, autorizó el Programa de Manejo Ambiental (PMA), mediante las resoluciones MARN-No-DGA-1018-536-2010 y MARN NFA323-2017-R-419-2020, respectivamente.



Nombre del Documento:

**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:

**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:

**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:

**001/2024**

Página: 13 de 30

A continuación, se presentan las medidas ambientales establecidas en cada uno de los PAA y PMA, las cuales se encuentran vigentes siempre y cuando continúen operando los puertos y aeropuertos bajo la administración de CEPA o que el MARN mediante el informe de Auditoría de Evaluación Ambiental exprese que CEPA ha cumplido con las medidas establecidas, lo que la Unidad Ambiental Institucional estará informando en las reuniones respectivas al CGAI:

**Tabla 2: Medidas establecidas en el Programa de Adecuación Ambiental de la Resolución MARN-N° 509-2003 del Puerto de Acajutla**

<b>Medidas Ambientales del PAA del Puerto de Acajutla</b>	
<b>N°</b>	
1	Capacitación sobre el uso de equipo de protección personal de acuerdo a la actividad a desarrollar
2	Exigir el cumplimiento del Reglamento de Tránsito y Seguridad Vial al personal de CEPA, usuarios y visitantes y de las Disposiciones de la Ley General de Transporte Terrestre.
3	Actualizar señalización y rotulación en el recinto portuario, principalmente en zonas de alto riesgo y rutas de evacuación
4	Revisión, actualización y aplicación periódica del plan de emergencias en el manejo de mercancías peligrosas (Código Internacional de Mercancías Peligrosas, IMDG)
5	Revisión actualización y aplicación periódica del plan de contingencias para derrames de hidrocarburos, productos químicos y escapes de gas licuado
6	Revisión actualización y aplicación periódica de medidas preventivas y evacuación en caso de producirse movimientos telúricos
7	Revisión actualización y aplicación periódica del plan de emergencia contra incendios
8	Simulacros de los planes de emergencia
9	Exigir a las empresas propietarias de los barcos pesqueros evitar derrames y disposición de desechos en las boyas ubicadas en el área de fondeo y aplicación de las sanciones de acuerdos a las regulaciones portuarias
10	Capacitación sobre higiene, seguridad industrial, medio ambiente y manejo de mercancías peligrosas y otras sustancias
11	Capacitación sobre preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos (Convenio OPRC/90)
12	Adquisición de equipo de contención y recolección para control de derrames de hidrocarburos
13	Adquisición de material absorbente y dispersante para control de derrames de hidrocarburos y equipo para su utilización
14	Confinar la carga de graneles sólidos con toldos en los camiones.
15	Señalización y control de tráfico en las áreas portuarias por parte de las secciones de prevención de riesgos y seguridad portuaria.

Elaborado y Revisado por: **Comité de Gestión Ambiental y Gerencia de Planificación Institucional**

Clasificación de Información:  
**Pública**



Nombre del Documento:

**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:

**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:

**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:

**001/2024**

Página: 14 de 30

**N°**

**Medidas Ambientales del PAA del Puerto de Acajutla**

16	Establecer en los contratos de concesión con las empresas ubicadas en el recinto portuario o terrenos de CEPA, cláusulas sobre el tratamiento de aguas de vertidos a colector interno de CEPA, desechos sólidos, mercancías peligrosas, y otras nocivas y requerir en los mismos el permiso ambiental de funcionamiento.
17	Exigir la construcción de diques de contención de tanques de almacenamiento de líquidos a concesionarios de acuerdo a norma.
18	Continuar el mantenimiento preventivo de equipo de carga, descarga y transferencia
19	Actualización y señalización del patio de contenedores y bodegas para mercancías peligrosas de acuerdo a la tabla de segregación (IMDG)
20	Ampliar sistema de inyección y extracción de polvo en almacén de materiales
21	Instalación de sistemas de sensores de humo y sistema fijo para extinción de incendios en todas las bodegas, talleres y edificios
22	Reubicación de extintores en las instalaciones portuarias
23	Incremento y sustitución de extintores en las instalaciones portuarias
24	Desalojo continuo de desechos sólidos con el objetivo del reciclaje y señalización en la disposición final.
25	Desalojo de chatarra a través de licitaciones promovidas por CEPA.
26	Notificar permanentemente a la ADUANA sobre la mercancía en abandono para su disposición fuera del recinto portuaria
27	Gestionar con la Alcaldía de Acajutla la disposición final de los desechos orgánicos.
28	Gestionar la construcción de planta de tratamiento de aguas negras
29	Adjudicar a una empresa privada la instalación de sanitarios móviles en el área de los muelles
30	Dar cumplimiento a la restricción de estadia y movilización de personal y equipo no autorizados al área del recinto portuario contemplados en el decreto ejecutivo No 43.
31	Construcción de separador de aceites y grasas.
32	Tratamiento de fosas sépticas actuales
33	Instalación de combate de incendios en el muelle C

Elaborado y Revisado por: **Comité de Gestión Ambiental y Gerencia de Planificación Institucional**

Clasificación de Información:  
**Pública**



Nombre del Documento:

**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:

**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:

**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:

**001/2024**

Página: 15 de 30

**Tabla 3: Medidas establecidas en el Programa de Adecuación Ambiental de la Resolución MARN-N° 511-2003 del AIES-SOARG.**

<b>Medidas Ambientales del PAA del AIES-SOARG</b>	
<b>N°</b>	
1	Implementar barreras arbóreas para disminuir el ruido a las comunidades aledañas al proyecto, plantando especies con altura apropiada, según las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
2	Ejecutar un sistema de desalojo de los rastros que resultan durante el mantenimiento de la pista
3	Clausurar técnicamente las instalaciones antiguas del incinerador y planta de tratamiento
4	Implementar un sistema de compostaje con el rastreo y otros materiales orgánicos generados por el proyecto ( <b>modificada mediante Resolución MARN N° 2959-661-2017</b> )
5	Disponer de material absorbente en las plataformas de estacionamiento de las aeronaves para el control de derrames que puedan ocurrir.
6	Aplicar el plan maestro de desarrollo del proyecto, que recomienda un plan de manejo de los parámetros ruido, aire, agua y basura
7	Ejecutar programas de capacitación sobre seguridad e higiene industrial, medio ambiente, manejo de sustancias peligrosas y emergencias
8	Instalar basureros, los cuales deben estar señalizados para depositar los desechos sólidos, separándolos en desechos orgánicos e inorgánicos
9	Compra de contenedores para depositar los desechos sólidos del día domingo
10	Fundar la unidad ambiental del proyecto para ejecutar los sistemas de gestión ambiental
11	Instalar separadores de grasas y aceites en el área de mantenimiento y reutilizar el aceite
12	Aplicar la recomendación del plan de manejo de desarrollo en cuenta a revisar y actualizar la estructura organizativa del proyecto, Así como normas, reglamentos y procedimientos internos.
13	Adjudicar a una empresa privada el mantenimiento de las fosas sépticas o su cierre total o construcción de nuevas instalaciones.
14	Simulacros de los planes de emergencia

Elaborado y Revisado por: **Comité de Gestión Ambiental y Gerencia de Planificación Institucional**

Clasificación de Información:  
**Pública**



Nombre del Documento:

**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:

**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:

**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:

**001/2024**

Página: 16 de 30

**Tabla 4: Medidas establecidas en el Programa de Manejo Ambiental de la Resolución MARN-No-DGA-1018-536-2010 del PLU**

**Medidas ambientales del PMA del PLU**

**1-Según Resolución MARN -400-2000 y 448-2002**

- a) Manejo de material de corte: Medida modificada mediante resolución MARN-Nº 1018-701-2009 de fecha 7 de mayo de 2009, en donde autorizó a CEPA reforestar 1 hectárea con especies nativas en el Departamento de La Unión (la cual incluye su mantenimiento por 2 años).
- b) Revegetación y plan de rescate de fauna, como parte del mantenimiento de la vegetación: Mantenimiento de 0.94 de hectárea plantada en el año 2008 (con lo que se complementa, el mantenimiento de las 24 hectáreas establecidas en la resolución MARN-Nº 448-2002).
- c) Incorporación de aspectos ambientales en el manual del Puerto: Se incorporarán al manual del Puerto, todas las medidas para prevenir o mitigar los impactos que pudieran presentarse durante las actividades de operación portuaria, tanto en tierra como en el mar.

**Etapas de Operación**

- a) Manejo de desechos sólidos: Colocación de desechos sólidos en el relleno sanitario municipal, instalaciones de contenedores de basura de acuerdo a las necesidades del Puerto, recolección de desechos a través del servicio de tren de aseo municipal o servicio privado y elaboración de un plan de manejo integral de desechos sólidos.
- b) Manejo de graneles líquidos: En nota referencia PLU NT-127/2009 de fecha 3 de noviembre de 2009, se explica que el Puerto no manejará ese tipo de carga, por lo que la medida no aplica.
- c) Organización de La Unidad ambiental: Para la etapa de construcción del Puerto, CEPA creó la Sección de Medio Ambiente, la cual se encargó del cumplimiento y seguimiento a todos los aspectos ambientales establecidos para esa etapa, dicha Sección continuará dando el debido cumplimiento a los requerimientos ambientales para la etapa de operación del Puerto.
- d) Manejo de graneles sólidos: En nota referencia PLU NT- 127/2009 de fecha 3 de noviembre de 2009, se explica que el Puerto no manejará ese tipo de carga, por lo que la medida no aplica.
- e) Medidas proyectadas para la etapa de operación del Puerto y que son de cumplimiento obligatorio:
  - Realizar análisis físico químico y microbiológico de los efluentes provenientes del sistema de tratamiento de aguas residuales del Puerto de conformidad a la normativa vigente: Cuando el Puerto inicie operaciones, se realizarán los respectivos análisis, de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento Especial de Aguas Residuales", de la Ley del Medio Ambiente, para lo cual se contratará los servicios de un laboratorio acreditados por el CONACYT.

**2. Según Resolución MARN- 1018-297-2007**

Reforestación de 23.5 hectáreas equivalente al doble del área que será afectada por los trabajos de terracería:

Es importante mencionar que la resolución MARN-1018-297-2007, fue modificada mediante la resolución MARN- Nº 1018-441-2009, el 18 de marzo de 2009, en esta última se establece la reforestación de las 23.5 hectáreas.

A la fecha, CEPA ha reforestado 22.05 hectáreas de las 23.5 establecidas en la resolución antes indicada; 2.05 hectáreas durante el año 2008, en el Municipio de El Carmen y 20 hectáreas durante el año 2009, en el Área Natural Protegida del Complejo Conchagua "ANP"  
Para completar las 23.5 hectáreas, CEPA reforestará durante el año 2010, 1.45 hectáreas de terreno con densidad de siembra de 625 árboles por hectárea, y complementará el mantenimiento por 2 años de estas 23.5 hectáreas.

Elaborado y Revisado por: **Comité de Gestión Ambiental y Gerencia de Planificación Institucional**

Clasificación de Información:  
**Pública**



Nombre del Documento:

**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:

**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:

**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:

**001/2024**

Página: 17 de 30

**Tabla 5: Medidas establecidas en el Programa de Manejo Ambiental de la Resolución MARN-NFA323-2017-R-419-2020 del AILLO.**

<b>Medidas Ambientales del AILLO</b>	
<b>N°</b>	
1	Manejo de residuos peligrosos: Manejo adecuado de residuos peligrosos en las zonas donde se realizan pequeños mantenimientos de CEPA.
2	Manejo de residuos sólidos comunes: Los residuos deberán separarse y manejarse adecuadamente ya que muchos son reusables y/o con valor de venta como materiales reciclables.
3	Mediciones de ruido: Con el objeto de medir los niveles de ruido generados por actividades propias del aeropuerto durante la etapa de funcionamiento, se realizará monitoreo en la zona de mayor ruido.
4	Mantenimiento de vegetación existente: El mantenimiento básico en árboles y vegetación existente consistirá en efectuar un control de malezas y poda de los mismos.
5	Seguimiento (monitoreo) de funcionamiento de gaviones: Se debe verificar la longitud de márgenes entre gaviones, esta no debe de estar demasiado alterada por el comportamiento fluvial; también se debe de conservar las curvas que existen en este cauce del río, con estas concepciones anteriormente descritas uno debe de respetar las leyes de la hidráulica fluvial (blench).
6	Franja de protección y señalización restrictiva: Se deberá informar a los usuarios de las bodegas en sector sur que en una franja de 10 metros existe riesgo de deslizamiento con pérdida de infraestructura, materiales, equipos almacenados y vidas humanas. Se propone señalizar la zona antes descrita por medio de rótulos informativos.
7	Monitoreo de descargas de aguas lluvias para identificar la presencia de aceites e hidrocarburos: Seguimiento semestral de la actuación de grasas (aceites) o hidrocarburos de la zona de drenaje de la plataforma de estacionamiento y su área circundante.
8	Control de escorrentías descontroladas y corrección de carcamientos: Se conformará una cuadrilla de dos personas que realice inspecciones semestrales y post evento a lado el perímetro del aeropuerto en busca de controlar la generación de problemas derivados por escorrentías superficiales. Identificar sus causas, así como encargarse de las tareas de mantenimiento básico a realizar en los sistemas de drenaje existentes.

Elaborado y Revisado por: **Comité de Gestión Ambiental y Gerencia de Planificación Institucional**

Clasificación de Información:  
**Pública**



Nombre del Documento:  
**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:  
**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:  
**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:  
**001/2024**

Página: 18 de 30

### 10.1 Componente específico de acuerdo a Permiso Ambiental de Funcionamiento

Enmarcado en el cumplimiento del Programa de Adecuación o Manejo Ambiental, que el MARN estableció en el Permiso Ambiental de Funcionamiento de cada puerto o aeropuerto.

#### 10.1.1 Programa de Adecuación Ambiental (PAA) o Programa de Manejo Ambiental (PMA)

Este componente del PGAI se aplicará de forma particular para cada puerto o aeropuerto, implementando el Ciclo de Gestión plasmado en la guía del MARN que incluye: Planificación (P), Acción (A), Revisión (R) y Mejora (M), el cual, se desarrolla en la tabla 6.

**Tabla 6: Ciclo de Gestión del componente PAA o PMA**

PAA o PMA			
Fase	Actividad	Período	Responsable*
P	Planificar acciones de divulgación del contenido del Programa de Adecuación Ambiental (PAA) o Programa de Manejo Ambiental (PMA) de cada puerto o aeropuerto administrados por CEPA.	Anual	GP/A y TA
	Programar acciones con encargados de áreas de los puertos y aeropuertos que están directamente relacionados con la implementación y/o cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en los PAA o PMA.		
A	Realizar campañas de divulgación del Permiso Ambiental de Funcionamiento de los puertos y aeropuertos.	Semestral	TA y UA
	Informar a las jefaturas de las áreas involucradas sobre la implementación de acciones para el cumplimiento ambiental.	Trimestral	TA
	Acompañamiento al ente fiscalizador en el proceso de inspecciones o auditorías que realice para verificar el cumplimiento ambiental en los puertos o aeropuertos.	Anual	TA y UA
R	Llevar registros o evidencias de las acciones de divulgación.	Semestral	JAI
	Reportar al técnico ambiental y a la Unidad Ambiental la implementación y/o cumplimiento de las medidas ambientales.		
	Revisar los registros de divulgación e implementación de las medidas del PAA y PMA		
M	En caso de ser necesario accionar actividades de mejora, para garantizar el cumplimiento de los PAA y PMA.	Anual	TA y UA

#### Registros

Memorandos, circulares, correos electrónicos, fotografías, informes de cumplimiento, resoluciones emitidas por el MARN, Informe Operacional Anual ingresado en plataforma del MARN, etc.

\* Gerente de Puerto o Aeropuerto (GP/A), Técnico Ambiental de empresa (TA), Jefatura de área involucrada (JAI) y Unidad Ambiental Institucional (UA).



Nombre del Documento: <b>PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</b>	Fecha de aprobación y vigencia: <b>8 de marzo de 2024</b>
Área Responsable: <b>Unidad Ambiental Institucional</b>	Edición: <b>001/2024</b>
	Página: 19 de 30

## 10.2 Componentes generales.

Estos componentes se enmarcan en la Gestión Ambiental de CEPA, y tienen como objetivo concientizar, el uso eficiente de recurso, mejoras del manejo de sus residuos, etc.

### 10.2.1 Sensibilización Ambiental

Con este componente se persigue incrementar la conciencia ambiental entre el personal de la Comisión (puertos, aeropuertos y el Corporativo), tomando en cuenta la Política Ambiental Institucional, así como, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

**Tabla 7: Ciclo de Gestión del componente Sensibilización Ambiental**

Sensibilización Ambiental			
Fase	Actividad	Período	Responsable*
P	Incluir en el Plan Operativo Anual (POA) del área ambiental de los puertos, aeropuertos y UA, acciones para: Divulgación de la Política Ambiental Institucional, Conmemoración de días alusivos al medio ambiente, jornadas de sensibilización ambiental, etc.	Anual	TA y UA
A	Divulgar la Política Ambiental Institucional a los puertos, aeropuertos y Corporativo de CEPA	semestral	UC
	Desarrollo de actividades en el marco de la conmemoración de días alusivos al medio ambiente (entrega de árboles, campaña de recolección de RAEE de empleados, etc.)	Anual	UC, BS, PRSO, TA y UA
	Ejecución de charlas de concientización a empleados de los puertos, aeropuertos y Corporativo (Separación de residuos sólidos, uso adecuado del agua, eficiencia energética, etc.)	Anual	TA y UA
R	Revisar los registros o evidencias de las acciones de: divulgación, entrega de árboles, recolección de RAEE, separación de residuos, eficiencia energética, etc.	Semestral	TA y UA
	Elaboración de informe de las acciones realizadas e incluirlo en informe semestral del CGAI.		
M	Incrementar las acciones o actividades para incluir a personal que no haya sido alcanzado con el desarrollo de las actividades.	Anual	TA y UA
<b>Registros</b>			
Memorandos, circulares, correos electrónicos, fotos de las actividades, informes del desarrollo de actividades, listados de asistencia, etc.			
*Técnico Ambiental de empresa (TA), Unidad Ambiental Institucional (UA), Unidad de Comunicaciones (UC), las Secciones de Bienestar Social (BS) y Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional (PRSO).			



Nombre del Documento: <b>PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</b>	Fecha de aprobación y vigencia: <b>8 de marzo de 2024</b>
Área Responsable: <b>Unidad Ambiental Institucional</b>	Edición: <b>001/2024</b>
	Página: 20 de 30

### 10.2.2 Gestión del Recurso Hídrico.

Durante el funcionamiento de las empresas de CEPA, es indispensable el recurso agua, y su consumo está directamente relacionado a la cantidad de pasajeros atendidos y al volumen de carga manejada, el cual, es suministrado a través de 8 pozos profundos (1 en el PLU, 2 en Acajutla y 5 en el AIES-SOARG), así como envasada; por lo que, este componente se enmarca en su uso eficiente a través de la implementación de buenas prácticas.

**Tabla 8: Ciclo de Gestión del componente Gestión del Recurso Hídrico**

Gestión del Recurso Hídrico			
Fase	Actividad	Período	Responsable*
P	Planificar la implementación de buenas prácticas para el uso de agua proveniente de los pozos, así como la suministrada en garrafas a los puertos, aeropuertos y Corporativo.	Anual	CGAI
A	Actualizar lo referente al consumo de agua, del documento Buenas Prácticas para Contribuir a la Protección del Medio Ambiente en las Empresas de CEPA	Anual	CGAI
	Socialización de las buenas prácticas en los puertos, aeropuertos y Corporativo de la Comisión.	Trimestral	UC
	Seguimiento a la implementación de buenas prácticas	Semestral	TA y UA
R	Verificar la actualización del documento, la socialización e implementación de las acciones de las buenas prácticas para el uso del agua	Semestral	TA y UA
	Incluir evidencia de lo ejecutado, en el informe semestral del CGAI.		
M	Continuar implementando acciones de las buenas prácticas para el uso del agua en los puertos, aeropuertos y Corporativo de CEPA	Anual	CGAI
<b>Registros</b>			
Memorandos, circulares, correos electrónicos, fotos de las actividades, informes del desarrollo de actividades, etc.			
*Comité de Gestión Ambiental Institucional (CGAI), Unidad de Comunicaciones (UC), Técnico Ambiental de empresa (TA) y Unidad Ambiental Institucional (UA).			



Nombre del Documento: <b>PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</b>	Fecha de aprobación y vigencia: <b>8 de marzo de 2024</b>
Área Responsable: <b>Unidad Ambiental Institucional</b>	Edición: <b>001/2024</b>
	Página: 21 de 30

### 10.2.3 Gestión de Aguas Residuales

Durante las operaciones del Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y el AIES-SOARG, se generan aguas residuales del tipo ordinario, las cuales, son vertidas a cuerpos receptores previo a pasar por sistemas de tratamiento y deben cumplir con parámetros establecidos en normativa nacional; en el caso del AILO son vertidas directamente al alcantarillado de ANDA.

**Tabla 9: Ciclo de Gestión del componente Gestión de Aguas Residuales.**

Gestión de Aguas Residuales			
Fase	Actividad	Período	Responsable*
<b>P</b>	Planificar acciones para el manejo adecuado de las aguas residuales de tipo ordinario en las plantas de tratamiento de las empresas de CEPA (estado y mantenimiento de las plantas).	Anual	GP/A y EPT
<b>A</b>	Desarrollo de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales	Anual	EPT
	Implementación de programa de monitoreo de las aguas tratadas, de acuerdo a la frecuencia y parámetros establecidos en norma.	Trimestral	EPT
	Ingresar en el sistema del MARN, los datos de los análisis de aguas residuales en el sitio "Ingresos de resultados de muestreos de PTARS".	Trimestral	EPT o TA
	Llevar datos de los metros cúbicos de aguas tratadas en los sistemas del Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y el AIES-SOARG	Mensual	EPT
	Desarrollo de inspección ambiental a los sistemas de tratamiento de aguas residuales.	Semestral	TA y UA
<b>R</b>	Revisión de datos generados en puertos y AIES-SOARG, sobre el manejo de las aguas residuales del tipo ordinario.	Semestral	TA y UA
	Incluir datos de las aguas tratadas en Informe de Operación Anual (IOA) e ingresarlo en plataforma del MARN	Anual	TA y UA
	Reporte de acciones desarrolladas en el informe semestral del Comité de Gestión Ambiental Institucional.	Semestral	CGAI
<b>M</b>	En caso de ser necesario, implementar acciones de mejoras que garanticen el cumplimiento de los parámetros establecidos en la norma.	Anual	GP/A y EPT
<b>Registros</b>			
Programa de mantenimiento y evidencia de su ejecución, contrato suscrito con laboratorio que realizará los análisis, informes de resultados de los análisis, registro del ingreso de los análisis a plataforma del MARN, informe ambiental de la inspección a los sistemas, etc.			
*Gerente de Puerto o Aeropuerto (GP/A), Encargado de la Planta de Tratamiento (EPT), Técnico Ambiental de empresa (TA), Unidad Ambiental Institucional (UA) y Comité de Gestión Ambiental Institucional (CGAI).			



Nombre del Documento:

**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:

**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:

**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:

**001/2024**

Página: 22 de 30

### 10.2.4 Gestión de Residuos Sólidos

Las operaciones de los puertos y aeropuertos generan residuos sólidos, los cuales, para el caso del PLU y el AILO son entregados a la municipalidad, y para el puerto de Acajutla y el AIES-SOARG son recolectados por su camión compactador, el cual, los traslada al relleno sanitario autorizados por el MARN. Como parte de la Gestión Ambiental que realiza CEPA.

**Tabla 10: Ciclo de Gestión del componente Gestión de Residuos Sólidos**

Gestión de Residuos Sólidos			
Fase	Actividad	Período	Responsable*
P	Incluir en el Plan Operativo Anual (POA) del área ambiental de los puertos, aeropuertos y UA, acciones para contribuir a la separación desde la fuente de origen de residuos sólidos comunes (jornadas de sensibilización sobre tipos de residuos, como separar, uso de eco-estaciones, etc.)	Anual	TA y UA
A	Revisión de convenios relacionados a la separación de residuos con potencial de reciclaje.	Anual	CGAI
	Desarrollo de campaña de concientización en los puertos, aeropuertos y Corporativo de la Comisión sobre la forma de separación en las eco-estaciones.	Trimestral	TA y UA
	Recopilar la información del volumen de residuos generados por tipo (papel/cartón, plástico, aluminio y vidrio).	Mensual	SG/DM
	Consolidar la información del volumen de residuos generados por tipo e incluir en los Indicadores de Desempeño de Gestión Ambiental del MARN	Semestral	TA y UA
R	Actualización de los datos generados en puertos, aeropuertos y Corporativo, sobre el manejo de residuos con potencial de reciclaje.	Semestral	TA y UA
	Incorporar registros de las acciones desarrolladas en el informe semestral del CGAI.		
M	Continuar implementando acciones para mejorar la separación en las eco-estaciones, con base a los resultados del volumen recuperado de residuos con potencial de reciclaje.	Anual	TA y UA
<b>Registros</b>			
Convenios suscritos, campañas de concientización realizadas, registros de resultados, correos electrónicos, fotos de las actividades, etc.			
*Técnico Ambiental de empresa (TA), Unidad Ambiental Institucional (UA), Comité de Gestión Ambiental Institucional (CGAI) y Servicios Generales o Departamento de Mantenimiento (SG/DM).			



Nombre del Documento: <b>PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</b>	Fecha de aprobación y vigencia: <b>8 de marzo de 2024</b>
Área Responsable: <b>Unidad Ambiental Institucional</b>	Edición: <b>001/2024</b>
	Página: 23 de 30

### 10.2.5 Gestión de Residuos Especiales y Peligrosos

Las actividades de mejoras en los puertos y aeropuertos, generan residuos especiales como es el material de desalojo (ripio, escombros, tierra, etc.) que requiere de sitios autorizados para su disposición final, también, durante las actividades de mantenimiento del equipo y maquinaria resultan residuos especiales (llantas inservibles) y peligrosos (baterías dañadas y aceite quemado), los cuales deben ser manejados adecuadamente para evitar contaminación al medio ambiente o impactos a la población.

**Tabla 11: Ciclo de Gestión del componente Gestión de Residuos Especiales y Peligrosos.**

Gestión de Residuos Especiales y Peligrosos			
Fase	Actividad	Período	Responsable*
<b>P</b>	Planificar acciones para el manejo de residuos especiales (ripio, escombros, tierra, llantas, etc.) y peligrosos (baterías dañadas y aceite quemado) generados en los puertos y aeropuertos.	Anual	TA y UA
<b>A</b>	Reutilización de material de desalojo o disposición en sitio aprobado por el MARN.	Anual	AC o SP
	Almacenamiento temporal de residuos peligrosos en condiciones adecuadas (Sitio techado, con piso impermeabilizado, señalizado y con acceso restringido)	Trimestral	ETP/A
	Entrega de llantas, baterías y aceite quemado para reutilización, reciclaje o uso como combustible alternativo, a Gestor autorizado por el MARN.	Trimestral	ETP/A
	Recopilar la información del volumen de residuos especiales y peligrosos generados en los puertos y aeropuertos.	Trimestral	AC, SP o ETP/A
	Consolidar la información del volumen de residuos especiales y peligrosos generados en los puertos y aeropuertos e incluirla en los Indicadores de Desempeño de Gestión Ambiental del MARN	Semestral	TA y UA
<b>R</b>	Actualización de datos generados en puertos y aeropuertos, sobre el manejo de residuos especiales y peligrosos.	Trimestral	AC, SP o ETP/A
	Incorporación de datos en Informe de Operación Anual (IOA) que se presenta al MARN	Anual	TA y UA
	Incorporación de registros de acciones desarrolladas en el informe semestral del CGAI.	Semestral	TA y UA
<b>M</b>	Implementación de recomendaciones realizadas por el Técnico Ambiental o UA para los residuos especiales y peligrosos.	Anual	AC, SP o ETP/A
<b>Registros</b>			
Bitácoras, archivos de registro, actas, boletas de recepción, fotografías, etc.			
*Técnico Ambiental de empresa (TA), Unidad Ambiental Institucional (UA), Administrador de Contrato (AC) o Supervisor de Proyecto (SP) y Encargado del Taller del puerto o aeropuerto (ETP/A)			



Nombre del Documento: <b>PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</b>	Fecha de aprobación y vigencia: <b>8 de marzo de 2024</b>
Área Responsable: <b>Unidad Ambiental Institucional</b>	Edición: <b>001/2024</b>
	Página: 24 de 30

### 10.2.6 Mantenimiento de Equipo y Maquinaria que opera con combustible fósil

La maquinaria y equipo en los puertos y aeropuertos es crucial para su operatividad, por lo que, mantenerla en condiciones óptimas de funcionamiento, permite la efectividad en la atención de los servicios que se brindan (sin un consumo excesivo de combustible fósil por el buen estado de la unidad); garantizando así, que no se incremente las emisiones de CO<sup>2</sup>.

**Tabla 12: Ciclo de Gestión del componente  
Mantenimiento de Equipo y Maquinaria que opera con combustible fósil.**

Mantenimiento de Equipo y Maquinaria que opera con combustible fósil			
Fase	Actividad	Período	Responsable
P	Incluir acciones en el Plan Operativo Anual relacionadas al buen funcionamiento del equipo y maquinaria de los puertos y aeropuertos, así como la flota vehicular del Corporativo.	Anual	GP/A y SG/DM
A	Elaboración de programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo en los puertos, aeropuertos y del Corporativo.	Anual	SG/DM
	Implementación del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo.	Trimestral	ETP/A
	Instruir al personal que informe sobre fallas que haya detectado durante el uso del equipo y/o maquinaria	Cuando se identifique la falla	ETP/A
	Llevar datos del consumo de combustible por maquinaria y equipo en los puertos, aeropuertos y del Corporativo.	Mensual	SG/DM
R	Revisión de datos del mantenimiento generados en puertos, aeropuertos y del Corporativo.	Semestral	SG/DM
	Revisión de registros del consolidado de datos del consumo de combustibles del equipo y maquinaria		TA y UA
	Incluir datos del consumo de combustible en Indicadores de Desempeño Ambiental del MARN	Anual	TA y UA
	Reporte de acciones desarrolladas en el informe semestral del Comité de Gestión Ambiental Institucional.	Semestral	CGAI
M	Considerar el cambio del equipo y maquinaria que está incrementando el consumo de combustible y que es menos eficiente.	Anual	GP/A y EP
<b>Registros</b>			
Programa de mantenimiento y evidencia de su ejecución, fotos, consolidado de consumos de combustible fósil, registro de ingreso de información en Indicadores de Desempeño Ambiental.			
* Gerente de Puerto o Aeropuerto (GP/A), Servicios Generales o Departamento de Mantenimiento (SG/DM), Encargado del Taller del puerto o aeropuerto (ETP/A), Técnico Ambiental de empresa (TA), Unidad Ambiental Institucional (UA) y Comité de Gestión Ambiental Institucional (CGAI).			



Nombre del Documento: <b>PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</b>	Fecha de aprobación y vigencia: <b>8 de marzo de 2024</b>
Área Responsable: <b>Unidad Ambiental Institucional</b>	Edición: <b>001/2024</b>
	Página: 25 de 30

### 10.2.7 Mantenimiento de Áreas Verdes

En los terrenos donde se ubican las instalaciones de las empresas de CEPA, hay zonas con vegetación, las cuales, tienen presencia de árboles, arbustos, hierbas y pastos; además, se han conformado áreas verdes que corresponden a la jardinería, en las que hay especies ornamentales; el mantenimiento de las mismas es necesario para su buen estado.

**Tabla 13: Ciclo de Gestión del componente Mantenimiento de Áreas Verdes**

Mantenimiento de Áreas Verdes			
Fase	Actividad	Período	Responsable*
<b>P</b>	Incluir en el Plan Operativo Anual las acciones para el mantenimiento de las áreas verdes de los puertos y aeropuertos.	Anual	GP/A y DM
<b>A</b>	Elaboración de programa de mantenimiento de áreas verdes de especies forestales, frutales y ornamentales.	Anual	DM
	Implementación del programa de mantenimiento de cada puerto o aeropuerto (Ejemplo: poda, riego, resiembra, fertilización, brecha corta fuego, etc.)	Trimestral	DM
	Obtención ante la autoridad competente, del permiso de poda o tala de especies de flora que técnicamente son consideradas como árboles.	Momento oportuno	DM
<b>R</b>	Revisión de los registros del mantenimiento en las áreas verdes de los puertos y aeropuertos.	Semestral	TA
	Reporte de acciones desarrolladas en el informe de seguimiento de implementación del POA ambiental del puerto o aeropuerto	Semestral	TA
	Reporte de acciones desarrolladas en el informe semestral del Comité de Gestión Ambiental Institucional.	Semestral	UA
<b>M</b>	Revisión de implementación de las acciones y de ser necesario recomendar ampliar el alcance del programa de mantenimiento de las áreas verdes de los puertos y aeropuertos.	Anual	CGAI
<b>Registros</b>			
Programa de mantenimiento aprobado, evidencia de implementación del programa, registro fotográfico, etc.			
* Gerente de Puerto o Aeropuerto (GP/A), Departamento de Mantenimiento (DM), Técnico Ambiental de empresa (TA), Unidad Ambiental Institucional (UA) y Comité de Gestión Ambiental Institucional (CGAI).			



Nombre del Documento:  
**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:  
**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:  
**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:  
**001/2024**

Página: 26 de 30

### 10.2.8 Gestión de Eficiencia Energética

El funcionamiento de las empresas que administra CEPA, requieren del consumo de energía eléctrica, la cual, está directamente relacionada al volumen de carga o cantidad de pasajeros atendidos, en ese sentido, se vuelve fundamental el uso de tecnologías eficientes en iluminación y climatización, las que, además de contribuir al ahorro energético, favorecen a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

**Tabla 14: Ciclo de Gestión del componente Programa Gestión de Eficiencia Energética**

Gestión de Eficiencia Energética			
Fase	Actividad	Período	Responsable*
P	Incluir en el Plan Operativo Anual (POA) acciones de mejoras de iluminación y climatización con tecnologías eficientes en puertos, aeropuertos y del Corporativo de CEPA.	Anual	GP/A, SG/ DM
A	Elaboración de carpetas técnicas de proyectos a ejecutar con tecnología eficiente.	semestral	SG/DM
	Gestionar ante la Unidad de Compras Públicas (UCP) la adquisición de bienes o contratación de servicios de proyectos con tecnología eficiente.	Trimestral	SG/DM
	Elaboración e implementación de programa de mantenimiento de luminarias y aires acondicionados.	Mensual	SG/DM
	Implementación de campañas de concientización a empleados de los puertos, aeropuertos y Corporativo sobre la eficiencia energética.	Anual	TA/UA
R	Revisar los registros o evidencias de las acciones realizadas (compra de insumos, contratación de servicios, etc.).	Semestral	TA/UA
	Reporte de acciones desarrolladas en el informe de seguimiento de implementación del POA ambiental del puerto o aeropuerto.		
M	Ampliar el alcance de las acciones o actividades a áreas que no fueron consideradas, así como, intensificar la concientización.	Anual	CGAI
<b>Registros</b>			
Memorandos, programas de mantenimiento, circulares, correos electrónicos, fotos de las actividades, informes del desarrollo de actividades, listados de asistencia, etc.			
* Gerente de Puerto o Aeropuerto (GP/A), Servicios Generales o al Departamento de Mantenimiento (SG/DM), Técnico Ambiental de empresa (TA), Unidad Ambiental Institucional (UA) y Comité de Gestión Ambiental Institucional (CGAI).			



Nombre del Documento:

**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:

**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:

**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:

**001/2024**

Página: 27 de 30

### 10.2.9 Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Durante la operatividad de las empresas y el corporativo de CEPA, se utilizan diferentes tipos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; entre ellos: computadoras, laptop, monitores, impresoras, fotocopiadoras, aires acondicionados, equipo de rayos X, radios portátiles, cámaras digitales, etc., los cuáles, al quedar obsoletos, en desuso o inservibles, se vuelven residuos de tipo especial; por lo que, la disposición de estos, se hace de acuerdo al "Procedimiento N° 9 -Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de CEPA, del Manual de Procedimientos para la Gestión de Activos Fijos de la Comisión.

**Tabla 15: Ciclo de Gestión del componente Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos**

Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos			
Fase	Actividad	Período	Responsable*
P	Planificar acciones para la Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, generados en los puertos, aeropuertos y el Corporativo de CEPA.	Anual	GP/A y EAF
A	Control actualizado de los RAEE dentro del puerto, aeropuerto y el Corporativo.	Trimestral	EAF
	Almacenamiento temporal de RAEE (catalogados como Gasto General o Activo Fijo) en sitio techado, impermeabilizado y de acceso restringido.	Trimestral	EAF
	Gestionar ante Junta Directiva la autorización para la disposición final de activos fijos clasificados como RAEE.	Anual	EAF
	Entrega de RAEE a agente autorizado por el MARN.	Anual	EAF, TA, UA
R	Revisar los registros o evidencias de las acciones realizadas	Anual	TA, UA
	Reportar datos de entrega de RAEE, en los Indicadores de Desempeño de Gestión Ambiental del MARN.		
M	Verificar controles de existencia de RAEE, y promover la implementación del Procedimiento N° 9.	Semestral	CGAI
<b>Registros</b>			
Hojas de control de activos RAEE, Punto de Acta de Junta Directiva, fotos de la entrega de RAEE, Acta de entrega, etc.			
* Gerente de Puerto o Aeropuerto (GP/A), Encargado de Activo Fijo (EAF), Técnico Ambiental de empresa (TA), Unidad Ambiental Institucional (UA), Comité de Gestión Ambiental Institucional.			



Nombre del Documento:

**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:

**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:

**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:

**001/2024**

Página: 28 de 30

### 11. PLAN DE ACCIÓN

El Plan Acción que se ha conformado para el presente Programa de Gestión Ambiental Institucional, contiene entre otros: objetivos ambientales, metas, plazo, indicadores, así como responsables, el mismo se enmarca en los puertos de Acajutla y La Unión, en los aeropuertos AIES-SOARG y AILO, así como en el Corporativo de CEPA.

**Tabla 16: Plan de Acción del Programa de Gestión Ambiental Institucional**

Componente	Ambiental	Objetivo	Meta	Plazo (años)	Indicador	Medidas	Responsable	Ubicación
Normativa ambiental	Implementar medidas y condiciones ambientales en los puertos y aeropuertos de CEPA	Cumplir al 100% con el Permiso Ambiental de Funcionamiento de los puertos y aeropuertos	5	Sin observación en Auditorías del MARN	Medidas y condiciones ambientales implementadas	Gerentes Portuarios y Gerentes o Coordinadores Aeroportuarios	Sitio donde operan los puertos y aeropuertos	
Agua	Contribuir al consumo eficiente del agua.	Mantener el consumo de agua dentro de los rangos establecidos para los puertos y aeropuertos	5	Volumen de agua consumido.	Charlas sobre el buen uso del agua, sustitución de artefactos tradicionales por eficientes, revisión y reparación de fugas.	CGAI, Técnico Ambiental, UAI y encargado del sistema de suministro de agua	Puertos y aeropuertos administrados por CEPA.	
Residuos	Manejo apropiado de aguas residuales del tipo ordinario	Tratamiento del 100% del agua residual ordinaria generada en los puertos y el AIES-SOARG	5	Metros cúbicos de agua tratada en los sistemas de aguas y tratamiento, según capacidad de las plantas de tratamiento.	Mantenimiento de sistemas, registro de volumen de aguas y análisis realizados	Encargados del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	Puertos y AIES-SOARG	
Residuos	Fomentar la cultura de separación de residuos desde la fuente de origen	Realizar separación de residuos.	5	Toneladas de residuos separados con potencial de reciclaje	Concientizar al personal, eco estaciones, y entrega de residuos para reciclar	Área encargada del manejo de residuos, Técnico Ambiental y UAI	Corporativo de CEPA, Puertos y aeropuertos	



Nombre del Documento:

**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:

**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:

Edición:

**001/2024**

**Unidad Ambiental Institucional**

Página: 29 de 30

Componente	Ambiental	Objetivo	Meta	Plazo (años)	Indicador	Medidas	Responsable	Ubicación
		Manejo apropiado de residuos especiales y peligrosos	Colocar el 100% de material de desalojo generado en los proyectos de CEPA, en sitio con permiso del MARN	5	Sin observación en Auditoría o Inspección del MARN	Condición establecida en Término de referencia, verificación del permiso ambiental vigente del sitio para el desalojo	Administrador de contrato y supervisor	Puertos y aeropuertos
			Contar con 4 sitios con las condiciones adecuadas para almacenamiento temporal de residuos peligrosos	5	Sitio conformado en cada empresa	Gestión para contar con el sitio, construcción o adecuación del lugar	Jefatura de Mantenimiento	Puertos y aeropuertos
Residuos		Manejo apropiado de RAEE	Entrega de RAEE (Gasto General o Activo Fijo) generados en CEPA a Gestor autorizado por el MARN.	5	RAEE entregados durante el año	Autorización de entrega de RAEE por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta Directiva, para los Activos fijos, y</li> <li>• Gerente General, para Gasto General.</li> </ul>	Encargado de Activo Fijo de puertos, aeropuertos y Corporativo	Empresas de CEPA (incluyendo el corporativo)
Combustible fósil		Mantener el equipo y maquinaria en buen estado de funcionamiento	Realizar el mantenimiento del equipo y maquinaria por lo menos una vez al año	5	Número de Maquinaria y equipo con mantenimiento	Elaborar e implementar programa de mantenimiento	Encargado del equipo y maquinaria	Empresas de CEPA (incluyendo el corporativo)
Flora		Contribuir a la protección de la vegetación existente en los puertos y aeropuertos	Implementar un programa de mantenimiento de áreas verdes de los puertos y aeropuertos	5	Mantenimientos realizados por año	Elaborar e implementar programa de mantenimiento de áreas verdes	Encargado de las áreas verdes	Puertos y aeropuertos
Energía		Contribuir al consumo eficiente de la energía eléctrica, y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.	Sustitución paulatina de luminarias incandescentes y aires acondicionados tradicionales por tecnologías eficientes.	5	Luminarias y aires acondicionados sustituidos	Inventario de luminarias, gestión de compras ante la UCP,	Jefe de Servicios Generales o áreas que ejercen ese rol en las empresas, y Encargado de Sistemas Eléctricos.	Empresas de CEPA (incluyendo el corporativo)

Nota: Los recursos para implementación del plan, se enmarcan en humanos, financieros, materiales e insumos.

Elaborado y Revisado por: **Comité de Gestión Ambiental y Gerencia de Planificación Institucional**

Clasificación de Información: **Pública**



Nombre del Documento:

**PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

Fecha de aprobación y vigencia:

**8 de marzo de 2024**

Área Responsable:

**Unidad Ambiental Institucional**

Edición:

**001/2024**

Página: 30 de 30

## 12. DISPOSICIONES FINALES

El presente Programa de Gestión Ambiental Institucional, se revisará y/o actualizará cada 5 años considerando normativa o lineamientos nacionales e internacionales, según apliquen, o por requerimientos de la Administración Superior o de la Unidad Ambiental Institucional.

El documento es de uso público, por lo que deberá estar disponible en el portal de transparencia en el sitio web [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

## 13. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Para la actualización del Programa de Gestión Ambiental Institucional, se empleará la siguiente tabla:

Tabla 15: Bitácora de Actualización

EDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN Y/O VIGENCIA	APROBADO POR	COMENTARIOS
001	08 de marzo de 2024	Junta Directiva, mediante el Punto Sexto del Acta 0028, de fecha 8 de marzo de 2024	Creación del documento